LIQUIDACIÓN DE COSTAS (RADICADO: 2020-215)

Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 25 de febrero de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas, a favor de ambos demandantes, en sus respectivas demandas acumuladas.

A.- Costas a favor del demandante principal:

	JUAN CARLOS VALENCIA QUINTERO:	
Nº	**Concepto**	**VALOR**
	VALOR GASTOS PROCESALES	
	Más Agencias en Derecho	$ 230.483,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	**$ 230.483,00**

B.- Costas a favor del demandante acumulado:

	ISNARDO LÓPEZ SÁNCHEZ:	
Nº	**Concepto**	**VALOR**
	VALOR GASTOS PROCESALES	
	Más Agencias en Derecho	$ 604.987,oo
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	**$ 604.987,oo**

Son: DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L., a favor del demandante JUAN CARLOS VALENCIA QUINTERO, y SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L., a favor del demandante acumulado ISNARDO LÓPEZ SÁNCHEZ.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 23 de marzo de 2021.

LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

Verificada las liquidaciones de COSTAS efectuadas por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo de JUAN CARLOS VALENCIA QUINTERO contra VIRGILIO LÓPEZ NAVARRO (2020-215), al cual se acumuló demanda de igual naturaleza a instancias de ISNARDO LÓPEZ SÁNCHEZ, como las mismas se ajustan a la realidad procesal, se les imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ